

63.487/07. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de don Eulalio Martínez Martínez.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Eulalio Martínez Martínez, por no hallárasele en el del paseo de Colón, n.º 11, 2.º-B, de Ceuta, se le hace saber que, por esta Dirección General se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 19 de septiembre de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, pliego de cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente pliego.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

63.680/07. **Anuncio de la Delegación de Defensa en Aragón por el que se realiza la comunicación del Director General de Personal del Ministerio de Defensa, de la exclusión de zona de evaluación del ciclo 2007/2008 a don Ángel Salinas Aracil, con DNI 02.487.249, por no poder ser notificado en su domicilio.**

Por la presente se hace saber que, tal como establece el punto 1.º del artículo undécimo de la OM 84/2002, de fecha 8 de mayo («BOD» n.º 93), por la que se establecen las Normas para la Evaluación y Clasificación del Personal Militar Profesional, y al encontrarse dentro de la Zona de Evaluación para el ascenso al empleo inmediato superior, determinada por la OM 76/2007 de 28 de mayo («BOD» n.º 107), ha sido excluido de la misma por estar en excedencia voluntaria más de dos años, según lo dispuesto en el artículo 39 del RD 1388/1990, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de adquisición y pérdida de la condición militar y de situaciones administrativas del Personal Militar Profesional y no reunir las condiciones de ascenso establecidas en el artículo 15.1 del RD 1064/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de evaluación y ascensos del Personal Militar Profesional.

Zaragoza, 17 de octubre de 2007.—El Delegado de Defensa, Carlos Pereyra Niño.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

65.177/07. **Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz por la que se anuncia la oferta pública de reserva de compraventa de parcela con construcción de instalaciones.**

Se informa de la oferta pública de reserva de compraventa de parcela con construcción de instalaciones en el polígono industrial «Las Salinas de Levante» en el término municipal del Puerto de Santa María. OP 3/07.

Fecha límite para la presentación de ofertas: 13 de noviembre de 2007 a las 15 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consorcio Zona Franca de Cádiz, c/ Ronda de Vigilancia, s/n.

Las Bases e información necesaria sobre la oferta se encuentra en la dirección www.zonafrancacádiz.com. Teléfono de atención al cliente: 901 227 227.

El acto público de apertura de ofertas tendrá lugar en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, el 15 de noviembre de 2007 a las 13 horas.

Cádiz, 24 de octubre de 2007.—El Delegado Especial del Estado, José de Mier Guerra.—65.177.

MINISTERIO DEL INTERIOR

63.469/07. **Resolución de la 2047.ª Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz por la que se anuncia subasta de armas.**

El día 26 de noviembre de 2007, a las 9:00 horas tendrá lugar en las dependencias oficiales de esta Comandancia, sita en la avenida Astilleros, 1, una subasta de 421 lotes de armas, en la modalidad de pliego cerrado, que permanecerán expuestas al público de 9:00 a 13:00 horas, durante los días 19, 20, 21, 22, 23 de noviembre en local habilitado para ello. Teléfono 956.295.548/49.

Cádiz, 3 de octubre de 2007.—El Coronel Jefe de la Comandancia, Alfonso Escuer Mur.

MINISTERIO DE FOMENTO

63.341/07. **Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Segunda Jefatura de Construcción, de la Subdirección General de Construcción por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Supresión del paso a nivel punto kilométrico 29/230 en Canovelles (Barcelona). Línea Montcada-Ripoll-Puigcerdá».**

El proyecto de referencia está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Provincia y en los diarios «El Punt» y «La Vanguardia», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta 2.ª Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid), o ante el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, así como consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo se convoca a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por

las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Canovelles, en la provincia de Barcelona, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, de acuerdo con la 3.ª consecuencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Canovelles. Fecha: 13 de noviembre de 2007. Horas: De 11,00 a 11,30.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Construcción, Rafael Miravete Muñoz.

Relación de propietarios y bienes afectados

Plataforma «Supresión del paso a nivel p.k. 29/230 en Canovelles (Barcelona). Línea Montcada-Ripoll-Puigcerdá.»

Término municipal de Canovelles:

Número de orden: 8.040-005. Datos catastrales: Referencia catastral: 0076215DG4007N0001QF. Superficie (m²): 9.446. Titular: Comunidad de Vecinos C/ Sant Eudald, número 8. Aprovechamiento: Suelo sin edificar. Tipo de afección (m²): Expropiación: 0. Servidumbre: 0. Ocup. temporal: 375. Acta previa: Fecha: 13/11/2007. Hora: 11:00.

63.507/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave EI-4-PO-19 «Variante de Trazado. Tramo: Porriño-Vigo». Provincia de Pontevedra.**

El Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 20 de septiembre de 2007 ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de trazado. Tramo: Porriño-Vigo» de clave: EI.4-PO-19, y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar la 5b modificada del estudio informativo, de 10,3 km de longitud con un Presupuesto Base de Licitación de 169 M€.

3.1 En los proyectos de construcción que desarrollen el estudio informativo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.2 Se cumplirá el condicionado ambiental de la DIA de 17 de enero de 2007 («BOE» de 15 de febrero de 2007).

3.3 Se repondrán los caminos y servicios afectados y concretamente el Camino a Santiago denominado «Camino Portugués».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones